



Resolución Directoral

N° 070 - 2022-MIMP/OGRH

Lima, 13-05-2022

Visto el Informe N° D000245-2022-MIMP-OPTP, elaborado por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de fecha 13 de mayo de 2022 y demás antecedentes administrativos del caso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° D004431-2022-MIMP-SG de fecha 13 de mayo del 2022, el Despacho de la Secretaría General, manifiesta que conforme al Memorándum N° D00090-2022-MIMP-OGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, evaluar la designación temporal de la señora MARIELA JUAREZ BALDERA, como Directora II de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, desde el 13 de mayo del 2022 hasta que se designe al titular;

Que, mediante Resolución Ministerial 277-2020-MIMP, la señora MARIELA JUAREZ BALDERA, se encuentra designada en el cargo de confianza de Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. Asimismo, se encuentra bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 250-2021-MIMP publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de setiembre del 2021, se aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-MIMP, para excluir los requisitos mínimos y competencias de los cargos referidos a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP;

Que, el cargo estructural de Director (a) II de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, es clasificado como SP-DS (Servidor Público - Directivo Superior), Plaza de Carrera con N° de orden 151, en condición de vacante, conforme el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP y modificatorias;

Que, la mencionada funcionaria reúne los requisitos mínimos establecidos en el documento de gestión en mención para ser designada temporalmente en el cargo de Directora II de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, en adición a sus funciones como Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP de fecha 30 de marzo del 2022, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de abril del 2022 se modifica el subnumeral 4.1.2 de artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, en la cual se precisa entre otros, que las **designaciones temporales**, y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal, comprendidos entre otros del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, se debe formalizar

mediante Resolución Directoral conforme a la delegación de facultades otorgada a la/el Director/a General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, resulta pertinente emitir el acto por el que se designe temporalmente a partir del 13 de mayo del 2022, el puesto de la citada unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de enero del 2022, y modificado a través de la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 01 de abril del 2022 se delegó facultades y atribuciones al Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, encargos de funciones y puestos y de todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal;

Que, el artículo 76º numeral 76.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia;

Que, mediante Informe N° D000245-2022-MIMP-OPTP, de fecha 13 de mayo de 2022, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, emitió opinión favorable, para la expedición de la resolución administrativa correspondiente;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la correspondiente resolución administrativa en el ámbito de sus competencias funcionales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP y modificado a través de la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 13 de mayo del 2022, a la señora **MARIELA JUAREZ BALDERA**, Asesora II de la Secretaría General, en adición a sus funciones, el puesto de Directora II de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **MARIELA JUAREZ BALDERA** para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese,